INFORME DE EVALUACION
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2016
"PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA SFP"

ANTECEDENTES

- ***25/04/2016.***
  Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Provisión de agua mineral para la SFP" el ID N° 312.584.
- ***26/04/2016.***
  En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:
  - *a) LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.*
  - *b) ROCCO S.A.*
  - *c) SOME S.A.C.I.A.*
  - *d) BIS S.A.*
  - *e) PARAGUAY REFRESCOS S.A.*
  - *f) SELTZ S.A.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0183/2016 de fecha 08 de marzo del 2016, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

- *a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.*
- *b) Directora General del INAPP: Lic. Rossanna Báez de Olmedo*
- *c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero Núñez.*
- *d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.*
- *e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.*

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

- *a) Nota de la DOC N° 45/2016 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Juré, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 310.009 – ID N° 312.584).*
- *b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1041/2016.*
- *c) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*
- *d) Acta de Apertura de Sobres N° 06/2016.*
- *e) Oferta presentada por la Empresa SOME S.A.C.I.A.*

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 03/05/2016, presentándose la firma que se detalla a continuación: SOME S.A.C.I.A., que ha presentado oferta para el llamado "Provisión de agua mineral para la SFP". De conformidad a la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres, que forma parte de este informe:

La firma SOME S.A.C.I.A. presenta la siguiente oferta:

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	SOME S.A.C.I.A.	G. 8.000.-

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.

Cuadro N° I:

I. Documentos comunes para Personas Jurídicas.	SOME S.A.C.I.A. RUC N° 80020681-9
a) Formulario de Oferta	CUMPLE. FOLIOS 1-3
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. FOLIOS 4-5
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE. FOLIO 6
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE. VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1390831 FOLIO 9
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. FOLIOS 12-13

Ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado la firma ***SOME S.A.C.I.A****. conforme exigencia del Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por total y por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. Conforme a lo dispuesto en el Art. 61° inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

OFERENTE : SOME S.A.C.I.A.						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	5020231 0-002	Agua Mineral sin gas de agua potable, cristalina y transparente en bidones de 20 litros. Incluyendo en calidad de comodato 10 servidores eléctricos frio calor (bebedero)	Unidad	1	Bidones de 20 litros	8.000.-
					*Precio total:	8.000.-

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TICs
Secretaría de la Función Pública

CONTRATO ABIERTO (POR MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS)

- ***Monto Mínimo: G. 3.937.500.*** *(Guaraníes tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos).*
- ***Monto Máximo: G. 7.875.000*** *(Guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil).*

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal conforme al siguiente:

CUADRO N° II

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***SOME S.A.C.I.A / RUC: 80020681-9***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE. FOLIO 7-8*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE. FOLIO 18*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE. FOLIOS 21-22 Y FOLIOS 28-29*
II. Otros Documentos	***SOME S.A.C.I.A. / RUC: 80020681-9***
• *Al menos 3(tres) copias simples de Contratos, o Facturas u Órdenes de Compras o Servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios provisión de agua mineral a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, entre los años 2014 - 2015.*	*CUMPLE – FOLIOS 51 AL 62*
• *Certificado expedido por el MIC.*	*No aplica*

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma SOME S.A.C.I.A.

Se verifica además, que la firma SOME S.A.C.I.A. no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 05/2016 de fecha 09/05/2016 a la Secretaria General de la Secretaria de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público del Sr. Raúl Soria Melo con C.I. N° 942.817 y del Sr. Esteban Tomás Delvalle Delgado con C.I. N° 2.462.159.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 09/05/2016 la Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 388/2016 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 1770/2016, se desprende:

Lic. Rossana Báez
Directora General UNAPP
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 09/05/2016	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/2016 ART. 81)
1	942.817	RAUL SORIA MELO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	2.462.159	ESTEBAN TOMÁS DELVALLE DELGADO	[6-HEREDERO: 1990-Obj_Gasto:0-Motivo Baja: 0-SOLO PARA CASOS DE EXCLUSIÓN DE BENEFICIO], MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL [SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2002-Obj_Gasto 111: Motivo Baja: 35- REAPERTURA PRESUPUESTARIA, SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2003-Obj_Gasto: 111 Motivo Baja: 35-REAPERTURA PRESUPESTARIA]	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité de evaluación no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario total de G. 7.875.000 (Guaraníes: siete millones ochocientos setenta y cinco mil) para el llamado correspondiente a la contratación de "Provisión de agua mineral para la SFP" para el Ejercicio Fiscal 2016.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda que el presente llamado para "Provisión de agua mineral para la SFP" sea adjudicado a la firma ***SOME S.A.C.I.A.****; con* ***RUC Nº 80020681-9*** *bajo la modalidad de Contrato Abierto por el monto mínimo de G. 3.937.500 (Guaraníes: tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos) I.V.A incluido y un monto máximo de G. 7.875.000 (Guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil) I.V.A. incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley en el Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03.*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 10 de mayo de 2016, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General de INAPP

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla A. Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo